



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-17352-MB-2017//**4673-HCD-2017** – DESPACHO N° 15 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-17352-MB-2017//**4673-HCD-2017**; Ref. a: Nota de la empresa Dinagsa S.A., de donación de un vehículo MARCA RENAULT, MODELO SANDERO PH 2 CONFORT 1,6 16V, DOMINIO LML 475; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente hace referencia de un vehículo para uso de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el móvil referido se encuentra en buen estado para su uso;

Que la Secretaría de Obras Públicas lo utiliza para inspección de obra;

Que conforme lo normado con el Artículo N° 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5512

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación efectuada por la empresa DINAGSA S.A. de un vehículo MARCA RENAULT, MODELO SANDERO PH 2 CONFORT 1,6 16V, DOMINIO LML 475, para uso de la Secretaría de Obras Públicas.-

ARTICULO 2°: INCORPORASE al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Junio de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

f.